CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:50

ALVA PRIETO MARÍA DEL CARMEN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MOCIÓN DE SALUDO N° Moción de Orden del Día N° 11297

La Congresista de la República, que suscribe **MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

"POR EL 75 ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"

Que, 11 de diciembre de 1942 se creó el Ministerio de Justicia y Trabajo, debido a que, en pleno desarrollo industrial se acentuó la problemática laboral en el país. Posteriormente, el 30 de abril de 1949 se crea el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Que, a finales del año 1950, el Gobierno Peruano suscribió un acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo, destinado a crear el Servicio Público de Empleo y en julio del año 1951 se autoriza al Ministerio, mediante Decreto Supremo, organizar dentro de la Dirección General de Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo, cuyas funciones son: centralizar y atender todos los problemas relativos a la mano de obra, regularizar la oferta y demanda en función de los requerimientos de la producción nacional y prever y evitar la desocupación de la mano de obra. Asimismo, en octubre de 1951, se abrió la primera oficina de colocación de trabajadores.

Que, mediante Ley del año 1966, el nombre de esta cartera pasa a ser Ministerio de Trabajo y Comunidades y finalmente en el 2001 es que adquiere su actual nombre.

Que, durante los setenta años de vida institucional, hay hitos en este ministerio que han marcado la vida del país y de todos sus ciudadanos, como es la creación de la oficina de Inspección preventiva laboral en 1953.

Que, dicha oficina inició su labor con la verificación de la contratación de extranjeros, la ratificación del Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva que se realizó el 13 de marzo de 1964, la creación de programas nacionales, como Jóvenes Productivos e Impulsa Perú, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y la constitución del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, que empieza a funcionar en el 2000.

Que, la importancia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo radica en que es un sector que vincula desde la Seguridad Social hasta la actividad sindical, la promoción del empleo con énfasis en grupos vulnerables, además de organismos fundamentes para la sociedad como el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

(SUNAFIL), recordemos que para gran parte de la población peruana el trabajo es el único medio para conseguir una vida digna.

Que, por las consideraciones expuestas, presentó la siguiente Moción de Saludo:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos los funcionarios y servidores públicos que prestan servicio en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con motivo de conmemorarse el 30 de abril del presente año, el 75 Aniversario de su creación institucional.

SEGUNDO. Remitir la presente Moción de Saludo al señor Daniel Ysau Maurate Romero Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y por su intermedio se haga llegar nuestro saludo y felicitación a todos los funcionarios y servidores de dicho ministerio.

Lima, 30 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2024 09:18:34-0500

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República